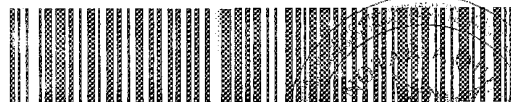
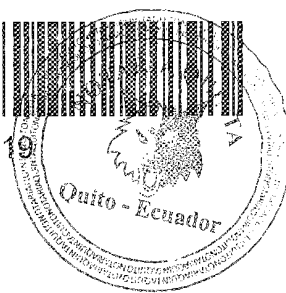




Factura: 002-002-000022453



20161701005000019



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701005000019

NOTARIO OTORGANTE:	DR. LUIS NAVAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE ENERO DEL 2016, (12:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUASNAVAS ALARCON JOSE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716025059
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE SUASNAVAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716025059

OBSERVACIONES:

Alexandra Elizabeth Endara Muñoz

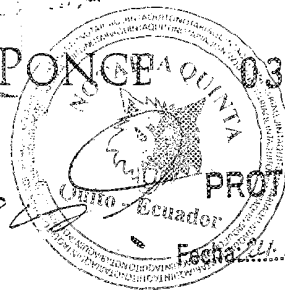
NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



24 FEB 2012 56257
PEREZ BUSTAMANTE & PONCE 0372814

ABOGADOS



PROTOCOLIZACIÓN

Fecha: 24.2.2012 Di. 3.

Quito, 24 de febrero de 2012

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al poder que otorga la compañía The Sherwin Williams Company a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda

Se servirá conferirme 3 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Marco Grandes
17-2010-14CJ

0372815

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by JAMES M. DONCHESS
3. acting in the capacity of Attorney at Law, Notary Public, State of Ohio
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Ohio

CERTIFIED

5. at Columbus, Ohio
6. February 16, 2012
7. by the Secretary of State of Ohio.
8. No. A 31918
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



A handwritten signature in cursive script that reads "Jon Husted".

Jon Husted
Secretary of State of Ohio

0372817



STATE OF OHIO)

SS:

COUNTY OF CUYAHOGA)

I, James M. Donchess, attorney and notary public in and for the aforesaid County and State, hereby certify that Louis E. Stellato, Senior Vice President, General Counsel and Secretary of THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY known to me to be the same person whose name is subscribed to the foregoing instrument, appeared before me this day in person and acknowledged that he signed and delivered the said instrument as his free and voluntary act and as the free and voluntary act of said corporation, for the purposes therein set forth.

Sworn to and subscribed in my presence this 14th day of February, 2012.

James M. Donchess, Esq.

JAMES M. DONCHESS, Attorney At Law
Notary Public - State of Ohio
My commission has no expiration date.
Ohio R.C. 147.03

PODER

0372817

Por medio de este instrumento, el señor Louis E. Stellato, en su calidad de Senior Vice President, General Counsel and Secretary y por lo tanto, representante legal de The Sherwin-Williams Company (en adelante la "Compañía"), sociedad legalmente incorporada y existente bajo las leyes del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, y con sus oficinas principales localizadas en 101 W. Prospect Avenue, 1100 Midland Building, Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, confiere poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor PBP Representaciones C. Ltda. para que represente a la Compañía en la República del Ecuador, en especial, para hacer valer los derechos de la Compañía ante toda autoridad pública, gubernamental, administrativa o judicial o ante cualquier persona natural o jurídica; para representar y hacer valer sus derechos de accionista de sociedades ecuatorianas; y, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en la República del Ecuador en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana, por lo que la mandataria queda investida de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con este mandato.

En especial, la mandataria queda autorizada para representar a la Compañía en todos aquellos asuntos que se deriven de la participación accionaria que la Compañía tiene en la empresa PINTURAS CÓNDOR S.A., con todos los derechos que le asisten a la Compañía como accionista de dicha Empresa, incluyendo la representación en las Juntas Generales de Accionistas.

Este poder se mantendrá vigente hasta cuando la Compañía decida revocarlo a su discreción.

En fe de lo cual firmo este poder, en la ciudad de Cleveland a los 14th días del mes de febrero de 2012.



Louis E. Stellato
Senior Vice President,
General Counsel and Secretary

0372818



APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por JAMES M. DONCHESS
3. actuando en la capacidad de Abogado, Notario Público, Estado de Ohio
4. lleva el sello/timbre de Notario Público, Estado de Ohio

CERTIFICADO

5. En Columbus, Ohio
6. el 16 de febrero de 2012
7. por el Secretario de Estado de Ohio
8. No. A 31918
9. Sello/timbre: [sellado] Firma: [firmado]
El sello del Secretario Jon Husted
de Estado de Ohio Secretario de Estado de Ohio

Esta Apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma del funcionario que firmó el documento, la capacidad en la cual dicho funcionario actuó y, si es apropiado, la identidad del sello o timbre que el documento ostenta. Esta Apostilla no implica que los contenidos del (los) documento(s) sea(n) correcto(s) ni que tenga(n) la aprobación de esta oficina. Esta Apostilla no es válida para ser utilizada en ningún lugar de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

ESTADO DE OHIO)
) A saber:
CONDADO DE CUYAHOGA)

Yo, James M. Donchess, abogado y notario público en y para los mencionados condado y estado, por el presente instrumento certifico que Louis E. Stellato, Vicepresidente Principal, Asesor Legal y Secretario de THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY, conocido por mí como la misma persona cuyo nombre está suscrito al instrumento precedente, compareció en persona ante mí el día de hoy y reconoció haber firmado y entregado dicho documento como acto libre y voluntario y como acto libre y voluntario de dicha compañía, para los propósitos establecidos en el instrumento antes mencionado.

Jurado y suscrito en mi presencia el 14 de febrero de 2012.

[firmado] James M. Donchess, Abogado

[sellado] [sello impreso] James M. Donchess, Abogado

Notario Público - Estado de Ohio

Mi comisión no tiene fecha de expiración

Ohio R.C. 147.03

[sello en relieve] Sello notarial, Estado de Ohio

0372819

2

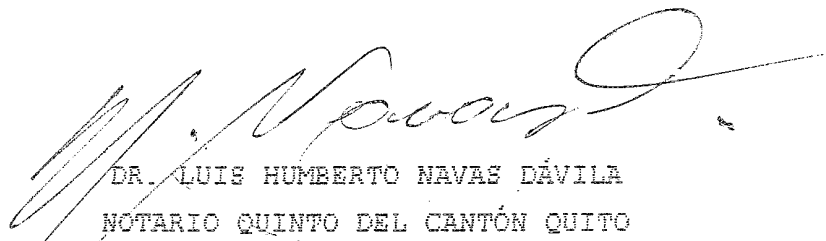
[Poder firmado por Louis E. Stellato, Vicepresidente Principal, Asesor Legal y Secretario,
en español en el original]

Marialuz Albuja

Marialuz Albuja
Traductora
C.I. 1710497635



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cuatro (24) de febrero del año dos mil doce; ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora MARIALUZ ALBUJA BAYAS, portadora de la C.C. No. 171049763-5, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

0372820

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE VOTACIONES
CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA 0657123

ALBUJA BAYAS MARIALUZ

PICHINCHA

QUITO

CANTON

PARROQUIA

ALBUJA BAYAS MARIALUZ

ALBUJA BAYAS MARIALUZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE VOTACIONES
CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA 0657123

ALBUJA BAYAS MARIALUZ

PICHINCHA

QUITO

CANTON

PARROQUIA

ALBUJA BAYAS MARIALUZ

ALBUJA BAYAS MARIALUZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

177-0003
NÚMERO

1710497635
CÉDULA

ALBUJA BAYAS MARIALUZ

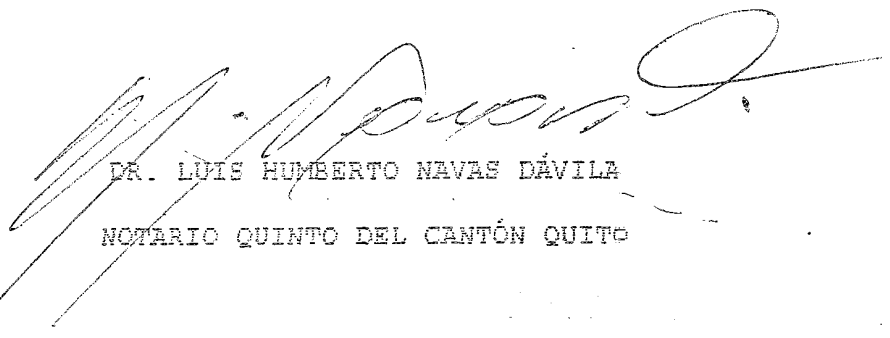
PICHINCHA
QUITO
CANTON
PARROQUIA

ALBUJA BAYAS MARIALUZ

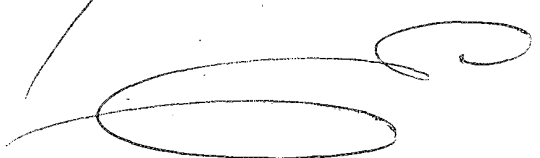
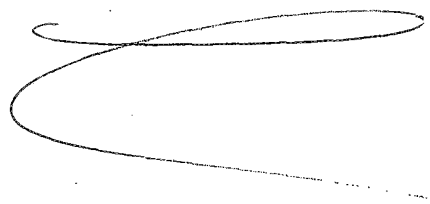
ALBUJA BAYAS MARIALUZ



...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Marco
Grandes, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaria Quinta a mi cargo, el poder otorgado por la
compañía THE SHERWIN WILLIAMS COMPANY a favor de PBF
REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en siete fojas útiles y con
esta fecha.- Quito, a veinte y cuatro de febrero del año
dos mil doce.-


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO


Se protocola

lizó ante el Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PROTOCOLIZACION DE PODER que otorga COMPAÑÍA THE SHERWIN WILLIAMS COMPANY a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Firmada y sellada en Quito, a seis de Enero del año dos mil diez y seis.


Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

